



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-8147 DE 2011
(Mayo 30 de 2011)**

“Por el cual se adopta una medida de descongestión para el despacho doctora PATRICIA RODRÍGUEZ TORRES, Magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 25 de mayo de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir transitoriamente del reparto de procesos de Ley 600 de 2000, Ley 906 de 2004 y acciones de tutela y Habeas Corpus, a partir del 30 de mayo y hasta el 29 de junio de 2011, a la Doctora PATRICIA RODRÍGUEZ TORRES, Magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Durante el término de la vigencia de la presente medida, la Magistrada fallará el proceso No. 11001310404220060017203 (027A-10).

ARTÍCULO TERCERO.- Los magistrados que integran la Sala para la atención del proceso 11001310404220060017203 (027A-10) serán los mismos magistrados que han venido conformando Sala con la titular.

ARTÍCULO CUARTO.- La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con la inmediata colaboración de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico realizará el análisis correspondiente a la gestión del despacho y en virtud de los resultados de la evaluación, redefinirá las medidas de que trata el presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca prestará el apoyo administrativo necesario para la implementación de la presente medida.



ARTÍCULO SEXTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil once (2011).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

UDAE